



## **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE ABUSO SEXUAL**

### *Ciclo Parvulario*

#### **Recepción de denuncia:**

- a) Cualquier integrante de la comunidad educativa que reciba una denuncia de abuso debe recurrir a las siguientes personas: Educadora, Profesionales de Ayuda, Convivencia Escolar.
- b) Quien reciba la denuncia deberá informar inmediatamente a la Dirección de Ciclo, para su posterior reporte a Rectoría y desde ahí derivación a la fiscalía o instancia correspondiente conforme a la legislación vigente.
- c) La denuncia y cualquier reunión que se realice sobre este particular, deberá quedar registrada en un acta.

#### **Cuando el denunciado es un funcionario del Colegio:**

1. En caso de sospecha y/o formalización de un funcionario, este debe ser suspendido de sus funciones mientras se conduzca el proceso de investigación.
2. Rectoría designará a quienes realizarán el proceso de investigación sobre la denuncia.
3. Rectoría establecerá una vocería única para toda la comunidad escolar y medios externos.
4. Basándose en el principio de inocencia mientras dure la investigación, el funcionario será acompañado por la Dirección de Personas del Colegio.

#### **Cuando el denunciado es un consagrado:**

1. Se seguirán los mismos pasos referidos a cuando el denunciado es un funcionario.
2. El Rector realizará la denuncia a la Vicaría de la Educación del Arzobispado de Santiago.
3. Al acompañamiento que brinda la Dirección de Personas del Colegio se sumará la Vicerrectoría de Formación.



**Cuando el denunciado es un estudiante del Colegio:**

1. La Dirección de Ciclo, citará inmediatamente a entrevista a los apoderados del estudiante denunciado.
2. En el caso que los estudiantes estén en el mismo curso se procederá a cambiarlo a otro curso del mismo nivel.
3. Mientras se da curso a la investigación el departamento de Orientación y Psicología del Colegio brindará apoyo psicológico al estudiante denunciante.

**De ser corroborado un caso de abuso**

- a) Las acciones del Colegio deben orientarse en primer lugar, a que la denuncia sea hecha en forma correcta.
- b) Será necesario relacionarse permanentemente con los expertos que apoyan a la víctima, sosteniendo reuniones periódicas en que se pueda desarrollar un trabajo conjunto en relación a ella.
- c) Es responsabilidad de la Vicerrectoría de Formación en conjunto con las Direcciones de Ciclo, el Equipo de Convivencia y el de Orientación y Psicología, desarrollar estrategias remediales con los estudiantes cercanos a la víctima y colaborar en todo lo que sea pertinente con el equipo de expertos en cada caso.
- d) Estará a disposición de las víctimas y sus familiares directos la posibilidad de contar, por parte del Colegio, con apoyo psicológico y/o espiritual.